

**RESOLUCIÓN No. 02-703
(Bucaramanga, 30 de noviembre de 2020)**

Por la cual se modifica transitoriamente la Jornada Laboral de los funcionarios Administrativos de la Planta de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 02-225 del 21 de marzo de 2017 se estableció la jornada ordinaria laboral para los funcionarios administrativos de planta de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que por medio de la resolución número 02-286 de 30 de marzo de 2020, se dispuso el trabajo en casa, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., para los funcionarios administrativos de la Planta de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que el Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, con el propósito de propender el bienestar de sus funcionarios y con el fin de generar espacios de integración familiar, sin que afecte la normalidad en la gestión institucional, considera viable modificar transitoriamente la jornada laboral el día 07 de diciembre de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Modificar transitoriamente el horario laboral de los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander, durante el día 07 de diciembre de 2020, en el cual se laborará en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Revisó: Dra. Sonia Yaneth García Benítez 
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Maritza Leal Valencia 
CPSP DATH